



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020

CLUB NÁUTICO PUERTO SHERRY

SECRETARÍA ANDALUZA DE LA CLASE CATAMARAN

Febrero - diciembre 2020

Anuncio de Regata

La **IV Liga de Catamaranes Puerto Sherry** para la Clase Catamarán, se celebrará entre febrero y diciembre de 2020, organizado por el Club Náutico Puerto Sherry y la Secretaría Andaluza de la Clase Catamarán (Catassur), contando con la colaboración de la Federación Andaluza de Vela y de la Asociación Nacional de Catamaranes (ADECAT) y **Patrocinado por Puerto Sherry, ABD Consultoría y Carex Logistic**

1. REGLAS

- 1.1** La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017 – 2020
- 1.2** El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2020
- 1.3** Las Reglas de Regatas de Catamaranes de Vela Ligera (R.C.V.L.) y Reglas de Medición para Regatas Interseries de Catamaranes de Vela Ligera (RMC).
- 1.4** Se modifica la regla 44.2 del RRV de manera que los dos giros se modifican por un giro incluyendo una virada y una trasluchada.

2.- ELEGIBILIDAD

Sólo podrán participar aquellos catamaranes que se encuentren en el listado ADECAT de Rating publicado en las fechas de la regata para catamaranes pequeños y con un rating inferior a 1,09.

3.- INSCRIPCIONES

3.1 Las inscripciones se realizarán, como máximo, una hora antes de la hora prevista para el inicio de las pruebas de cada día programado, es obligatorio efectuarlas por la plataforma del club:

<http://regatas.clubnauticopuertosherry.com/es/default/races/race/text/iv-liga-catamaran-puerto-sherry-es>



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



catassur.com

Los derechos de inscripción se abonarán en efectivo al confirmar la inscripción la cuota establecida en la oficina de regatas, que se explica en el artículo siguiente, para tener derecho a participar en las pruebas que se realicen ese día de regatas.

3.2 Derechos de participación:

- Serán de 15,00€ por tripulante cada jornada de la Liga a abonar antes de salir a la mar, obligando a la tripulación completa de la embarcación, incluso en caso de cambio de proel, no eximiéndose del registro de participantes y presentación de la tarjeta federativa y de la tarjeta de clase (véase sección 4).
- Los socios del Club Náutico Puerto Sherry están exentos del pago de los derechos de inscripción, siempre y cuando estén al corriente de las cuotas con el Club. En el caso de barcos dobles, si tan sólo un tripulante es socio, el no socio deberá abonar 15 euros.

Es obligatorio pagar la cuota de inscripción de cada jornada antes de salir al agua, para poder participar y puntuar en dicha jornada de la Liga.

Nota: la suspensión de la regata por condiciones meteorológicas adversas que impidan salir al agua tras una razonable espera en puerto no supondrá el reintegro de los derechos de inscripción, lo mismo ocurre si se sale y no se celebran pruebas.

3.3 Solo podrá actuar de timonel el inscrito como patrón.

4.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

4.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas hasta una hora antes de la señal de atención de la primera prueba.

4.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa de deportista del año en curso.
- Tarjeta de Clase del año en curso.
- El pago de los derechos de inscripción.



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



5.- PROGRAMA

| FECHA | HORA | ACTO |
|--|-----------------|----------------------------------|
| Sábado de cada una de las jornadas programadas | 10:00 a 11:30 h | Registro de Participantes |
| | 13:00 h | Señal atención 1ª prueba del día |
| | A continuación | Resto de pruebas del día |

5.1 El calendario de las pruebas estará colgado en el T.O.A. virtual de la web del CN Puerto Sherry: <http://regatas.clubnauticopuertosherry.com/es/default/races/race/text/iv-liga-catamaran-puerto-sherry-es>

y en la Web de Club <https://clubnauticopuertosherry.com/regatas/calendario-catamaran/>

5.2 La señal de atención podrá darse a partir de las 13:00 si se aprecian condiciones favorables.

5.3 No se darán más de 3 pruebas por día, con una duración aproximada por prueba de 45 minutos. Una duración mayor o menor no será motivo de reparación.

5.4 Se aplicará un descarte en la clasificación general cada 5 pruebas disputadas.

5.5 No se dará señal de atención 90 minutos antes de la puesta de sol conforme a lo publicado en la web www.eltiempo.es para el municipio de El Puerto de Santa María.

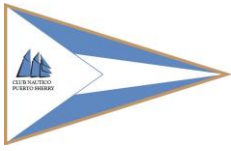
5.6 La Organización se reserva el derecho de anular o modificar una fecha de una prueba hasta una semana antes de su celebración.

6.- FORMATO DE COMPETICIÓN

6.1 La regata se navegará en flota.

6.2 Se establecerán las siguientes categorías en la Clase Catamarán:

- Formula 18
- Clase A



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



Para que se establezca una categoría clase deberá haber al menos 5 participantes durante la Liga. En el TOA se publicará el tiempo real y el tiempo compensado de cada embarcación y prueba. Se establecerá una clasificación general final de Interseries y otra aparte para cada categoría, tomando los resultados de la clasificación general por clases.

6.3 El recorrido previsto se muestra en las Instrucciones de Regata.

7.- PRUEBAS

Se tiene prevista la realización de un máximo de 21 pruebas, repartidas en las jornadas estipuladas, procurando celebrar un mínimo de tres pruebas al día.

7.1 Se exigirá un **mínimo de participación** para que se celebre la prueba que será de **5 embarcaciones** presentes en la zona de salida.

7.2 Las fechas de las jornadas confirmadas en la web del Club Náutico y Catassur sólo podrán modificarse con un aviso previo de una semana (ver 5.6), pudiéndose anular en caso de previsión de temporal o tiempo duro, así como en caso de circunstancias excepcionales en el Club.

Se considerará previsión de temporal o tiempo duro cuando las páginas de meteorología lo recomienden y siendo el comité de regatas el único responsable de valorarlo.

7.3 Cualquier decisión en referencia a la suspensión de una jornada por cuestiones climatológicas no podrá ser firme antes de las 13:00 horas del día en cuestión (salvo el caso contemplado en el punto 7.1), y tampoco podrá posponerse dicha decisión más allá de las 18:00 horas.

- 1) Si el viento es menor a 6 nudos o mayor a 22 nudos de media, el comité no saldrá al agua, decidiéndose en tierra si se opta por anular la jornada.

La jornada suspendida en este caso, no se reprogramará.

La intensidad mínima y máxima media para dar la salida a las mangas será de 6 nudos a 20 nudos, esta medición la tomará el comité en el campo de regata.

Será válida una prueba con al menos un regatista en la salida siempre y cuando en la primera prueba del día hubiese un mínimo de 5 embarcaciones en la zona de salida tal como se establece en el punto 7.1.

Si después de comenzada alguna manga y antes de que el barco que vaya en primer lugar haya comenzado la segunda vuelta, las condiciones de viento variarán mucho de los límites establecidos, se podrá acortar la manga y dar la manga por finalizada con una vuelta al recorrido.



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



catassur.com

8. PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación es a la baja.

8.1 Los barcos que se acerquen a la línea de salida y no consigan salir 4 minutos después de la señal de salida (DNS) o se vean obligados a abandonar (DNF o RET) se le aplicará una puntuación igual al número de barcos que se acercaron a la línea de salida más un puesto.

8.2. Los barcos que hayan cumplido con los requisitos del registro de participantes contemplados en el punto 4 y que no hayan podido salir de puerto por cualquier motivo serán clasificados como DNS y no como DNC.

8.3 Los barcos que no hayan cumplido con los requisitos del registro de participantes contemplados en el punto 4 serán clasificados en todas las pruebas de esa jornada como DNC, otorgándoles una puntuación igual al número total de inscritos en la Liga más 1 punto.

8.4 Cada jornada se publicará una clasificación independiente. Si en la siguiente jornada se incorporasen más barcos las clasificaciones anteriores no serán modificadas, excepto a efectos de la clasificación general donde a los no salidos (DNC) se les puntuará con el número de inscritos totales en la Liga +1.

8.5 En caso de que en una jornada el Comité de Regatas decida suspender las pruebas del día o después de dar la salida de la primera prueba se anule y no se realice ninguna, todos los barcos que hayan cumplido esa jornada con los requisitos de registro de participantes contemplados en el punto 4 serán clasificados como si se hubiese celebrado una prueba como DNS (recibiendo la puntuación prescrita en el punto 8.1) y los que no los cumplan serán clasificados como DNC (recibiendo la puntuación prescrita en el punto 8.2).

8.6 La clasificación general final será el resultado de la suma de cada prueba menos los descartes correspondientes, no teniéndose en cuenta la clasificación general parcial de cada jornada.

8.7 Tanto al salir a la mar como a su regreso a tierra todos los regatistas deberán cumplimentar el **control de firmas** en la Oficina de Regatas dentro del plazo descrito para protestas. En caso de no hacerlo el Comité de Regatas se reserva el derecho a sancionar con 5 puntos a la tripulación infractora en todas las pruebas de la jornada.

9. ACTOS SOCIALES Y PREMIOS

9.1 Al finalizar cada jornada todos aquellos participantes que lo deseen podrán degustar una comida marinera a un precio especial en el Club Náutico Puerto Sherry. Para ello, los regatistas deberán abonar el importe de la comida en la Oficina de Regatas en el momento de formalizar la inscripción.

El menú y el precio de cada prueba será publicado en el TOA junto a la Oficina de Regatas.



IV Liga Catamarán Puerto Sherry 2020



9.2 La Ceremonia de Entrega de Premios de la IV Liga de Catamarán Puerto Sherry tendrá lugar en el Hotel de Puerto Sherry pendiente de confirmar fecha.

9.3 Los premios serán los siguientes:

- Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de la Liga de la clasificación general final Interserie.
- La Organización podrá ampliar el número de premiados por clase en base a la participación.

10. RESPONSABILIDAD

10.1 Todos los participantes de este evento lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

10.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

10.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

En El Puerto de Santa María a diciembre de 2019.